

 Govern de les Illes Balears Hospital Son Llàtzer	PROCESO	PC-75-FAR-4
	Atención farmacéutica a paciente externo	Revisión: A
		Página 1 de 4

DISTRIBUCIÓN:	
DEPARTAMENTO	RESPONSABLE
Dirección	Director Gerente
Dirección	Jefe de la Unidad de Calidad
Farmacia	Jefe de la Unidad de Farmacia

SUMARIO DE MODIFICACIONES		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
A	09/10/2007	Primera edición

PREPARADO	REVISADO Y APROBADO
Nombre: Montse Vilanova Cargo: Jefe de Servicio de Farmacia Fecha: 09/10/2007	Nombre: Carles Ricci Cargo: Director Gerente Fecha: 09/10/2007
La documentación del Sistema Integrado de Gestión se encuentra en la Intranet del HSLI. Existe una única copia papel autorizada y controlada en poder del Jefe de la Unidad de Calidad, por lo que cualquier otro documento papel se considerará copia no controlada.	

	PROCESO	PC-75-FAR-4
	Atención farmacéutica a paciente externo	Revisión: A
		Página 2 de 4

PROPIETARIO: Jefe de Unidad de Farmacia	PROCESO DEPENDIENTE: N/A
ALCANCE: El conjunto de actividades que aseguren la atención farmacéutica en la unidad de atención farmacéutica al paciente externo (UAFPE).	

INICIO El proceso se inicia cuando se prescribe un tratamiento farmacológico de dispensación hospitalaria a un paciente externo.	FIN El proceso finaliza cuando el paciente ha sido atendido.
ENTRADAS (indicando proveedor) Paciente externo con prescripción farmacológica	SALIDAS (indicando cliente) Paciente atendido

<p>DOCUMENTACIÓN (interna y externa)</p> <p>AX-75-FAR-4A Registro de medicamentos de uso hospitalario</p> <p>IT-75-FAR-1A Validación de tratamientos</p> <p>IT-75-FAR-1C Intervención farmacéutica</p> <p>IT-75-FAR-1G Formulació</p> <p>IT-75-FAR-3A Dispensación de ensayos clínicos</p> <p>IT-75-FAR-3C Dispensación de usos compasivos</p> <p>IT-75-FAR-4A Entrevista clínica</p> <p>IT-75-FAR-4B Dispensación de medicamentos de uso hospitalario</p> <p>IT-75-FAR-4C Dispensación de medicación de Onco-Hematología en la UAFPE</p> <p>IT-75-FAR-4D Valoración y dispensación de Medicamentos Extranjeros</p> <p>IT-75-FAR-4E Citación en UAFPE</p> <p>Nota de IB-Salut sobre Disfunción eréctil</p> <p>Nota de IB-Salut sobre tratamientos de fertilidad</p> <p>Nota de IB-Salut sobre Citostáticos orales y medicación adyuvante</p>

<p>INDICADORES</p> <p>IC-75-FAR-4A Intervenciones Farmacéuticas P-EXT</p> <p>IC-75-FAR-4B Tasa de aceptación de intervenciones Farmacéuticas P-EXT</p> <p>IC-75-FAR-4C Errores en la dispensación de UAFPE</p>

REGISTROS (indicando modo de archivo, plazo de retención y disposición final)		
AX-75-FAR-1A Registro de validaciones fuera de plazo.xls	Informático (Excel)	3 años
HP-HCIS	Informático	3 años
Libro de Estupefacientes	Papel	Indefinido
Tarjetas de control de Estupefacientes	Papel	5 años
Los registros de información clínica citados en este proceso, están mayoritariamente informatizados en la aplicación informática del HSLI y la información en papel se halla archivada en la Historia Clínica del paciente. Ambos se almacenan indefinidamente bajo la responsabilidad del Director Gerente del HSLI.		

 Govern de les Illes Balears Hospital Son Llàtzer	PROCESO	PC-75-FAR-4
	Atención farmacéutica a paciente externo	Revisión: A
		Página 3 de 4

RESP.	DESCRIPCIÓN
Farmacéutico	<p>El paciente acude a la UAFPE con la prescripción del médico en papel o acude previa cita para primera visita o sucesivas.</p> <p>Se identifica al paciente, se revisa el tratamiento según la IT-75-FAR-1A y se realiza la entrevista clínica de acuerdo con la IT-75-FAR-4A.</p> <p>Con posterioridad se procede a la validación del tratamiento según la IT-75-FAR-1A. En dicha instrucción existe un apartado específico titulado "Validación de prescripciones en la UAFPE" en donde se explica la operativa concreta de los medicamentos que se dispensan a pacientes externos.</p>
Farmacéutico	<p>Cuando no se valida un tratamiento, procede una Intervención Farmacéutica según lo estipulado en la IT-75-FAR-1C.</p> <p>Una vez validado el tratamiento, según la naturaleza del mismo, se procede de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La dispensación de Medicamentos de Uso Hospitalario se aplica a todos aquellos medicamentos registrados en AX-75-FAR-4A y se realiza según IT-75-FAR-4B. • Para la dispensación de tratamientos de citostáticos se procederá según lo detallado en el IT-75-FAR-4C. • Cuando se trate de Medicamentos Extranjeros se procederá según lo detallado en la IT-75-FAR-4D. • En caso de tratarse de Fórmulas Magistrales aplica la IT-75-FAR-1G. • Para la dispensación de medicamentos de ensayos clínicos se actúa según IT-75-FAR-3A. • Para los Usos Compasivos, se procederá según lo estipulado en el IT-75-FAR-3C. <p>Si el tratamiento es crónico, se le da cita directamente en la UAFPE según la IT-75-FAR-4E.</p>

